

DECRETO Nº 2005

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 04 JUL 2014

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0090280-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare de interés provincial a la "Fiesta de la Cantata Popular" que se llevará a cabo la segunda quincena de agosto de 2014 en la Comuna de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que esta celebración lleva 50 ediciones ininterrumpidas y cuenta con la organización de la Comuna y con la participación de todas las Instituciones locales teniendo como finalidad evocar al canto en sus diversas tradiciones y culturas: la inmigrante y el folklore nacional, dentro de los festejos patronales de Santa Rosa;

Que en dicha fiesta, actúan grupos de cantos, danzas y artesanos de toda la región con la elección de la Reina;

Que por tal motivo, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción mediante Disposición Nº 047/13, recomienda se declare al mencionado evento de Interés Provincial y a la localidad de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo considera que eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial, deben ser apoyados;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de interés provincial a la "Fiesta de la Cantata Popular" que se llevará a cabo en la segunda quincena de agosto de 2014 en la Comuna de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Declárase como sede permanente de la "Fiesta Provincial de la Cantata Popular", a la localidad de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Carlos Alcides Fascendini

11432
